Avisos Judiciales.

CONVOCATORIA.

Juzgado 5º de lo Civil.—México.—En los autos testamentarios de la Sra. Eulalia Pérez de Cubello, el Sr. Juez quinto de lo Civil Lic. Don Alfonso María Septién declaró en estado de minoridad á la Srita. Luz Tapia y mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á la tutela legítima de ésta para que se presenten á deducir el que les corresponda con arreglo á la ley.—Y en cumplimiento del artículo 1417 del Código de Procedimientos Civiles pongo la presente para su publicación en los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México». México, Agosto 11 de 1897.—A. S. Medrano.
Núm. 177 del 23 al 20 N.

CONVOCATORIA.

Juzgado 4º de lo Civil.—México — El Señor Juez cuarto de lo Civil de esta Capital Lic. Alberto González de León en auto fecha diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve mandó se convoque por medio de los periódicos «Boletín Judicial» y «Voz de México» á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la Señora Ana Moreno de Arias á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado, pongo la presente para su publicación.—México, Septiembre 30 de 1897.—Manuel Lemus.—Escribano público.
166 de 7 al 20 O

CONVOCATORIA.

Juzgado 2º de lo Civil.—México.—El señor Juez de [illegible] de lo Civil de la Capital, ante quien se [illegible] el juicio de intestado del que fué D. [illegible] Delgadillo, ha mandado se convoque [illegible] personas que se crean con derecho á la [illegible] dicha sucesión, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta [illegible] contados desde la última publicación del [illegible] que se hará por tres veces de diez en diez [illegible] que se hace saber al público en [illegible] lo mandado.—México, Sep[illegible] 1897.—Alfonso Arriaga.
[illegible] 3 al 26 O.

NOTIFICACION.

Juzgado 1º de lo Civil. — México.— Señor [illegible]—En los autos del juicio [illegible] á V. promovido el Señor [illegible] Flores, según lo dispuesto en el [illegible] Código de Procedimientos Civiles [illegible] á V. lo siguiente: [illegible] y fundamentos [illegible] y en vista también del artículo [illegible] de Procedimientos Civiles debo [illegible] D. Señor José Leonardo Flores [illegible] y cumplimiento la acción [illegible] y en consecuencia se con[illegible] Pablo Alcaraz á que dentro del [illegible] de tres días pague á [illegible] veinticinco pesos que le [illegible] réditos respectivos hasta la [illegible] al tipo de seis por ciento [illegible] en los términos del conside[illegible] de este fallo. 2º El Señor Pablo [illegible] como probar debía, la acción [illegible] y de consiguiente se [illegible] José Leonardo Flores de la [illegible] su cuenta formulada. 3º Cada [illegible] y costas que haya erogado en el presente juicio y 4º Hágase saber por [illegible] interesado.

Así lo mandó y firmó el Sr. Juez 1º de lo Civil Licenciado Manuel [illegible] y firmo hoy que la parte actora [illegible] necesarios: doy fe. Manuel [illegible]. Guerra C. Srio.—Rúbricas.

[illegible] lo mandado por auto diez y [illegible] el presente que [illegible] los legales.—México, Septiembre 6 de 1897.—José C. Alva.—O. M.
[illegible] del 3 al 20 O.

NOTIFICACION.

Juzgado 4º de lo Civil.—México. — Señor [illegible] de la sucesión de la Señora Berta [illegible]—En los autos del juicio ejecutivo [illegible] sucesión seguida la Señora [illegible] de Guzmán, el Sr. Juez cuarto [illegible] Urtiarte por auto [illegible] ha mandado á solicitud de [illegible] emplace á Vd. por medio de [illegible] «Boletín Judicial» «Voz de México» [illegible] del Hogar» y «El Foro» para [illegible] tres días contados desde la última [illegible] que se hará por [illegible] ante este Juzgado [illegible] tres mil pesos, réditos, [illegible] que se le demandan ú oponga [illegible] que tuviere.—En cumplimiento [illegible] la presente para su pu[illegible] Septiembre 6 de 1897.—Ma[illegible] Escribano Público.
[illegible] 9 al 26 O.

CONVOCATORIA.

Juzgado 1º de lo Civil.—México.— El Señor Juez 1º de lo Civil Lic. Alberto González de [illegible] veinte y nueve del actual [illegible] por medio de los periódicos, [illegible] y «Voz de México» á todas [illegible] que se crean con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento intestado [illegible] Carbajal, niña de que se [illegible] á deducir el que tengan [illegible] de treinta días contados [illegible] publicación de esta convocatoria [illegible] tres veces, una cada diez [illegible] lo mandado, pongo el [illegible] publicación.—México, Enero [illegible] Lemus, Escribano Público
[illegible] del 10 al 8 N.

EDICTO.

Juzgado 1º de lo Civil.—Tlálpan.—[illegible] y en cumplimiento de lo [illegible] Lic. Federico Peraza, Juez [illegible] Parras en virtud de fecha [illegible] último se convoca á [illegible] se crean con derecho á los bienes [illegible] de D. José Morales, vecino [illegible] Cuitlar de Xochimilco, para [illegible] en el término que [illegible] del Código de Procedimientos [illegible] que les parara [illegible] lugar si no lo verifican [illegible] Tlálpan, Agosto 7 de 1897.—Lic. Vicente Costa.
[illegible] 19 al 31 O.

EDICTO.

Juzgado 1º de lo Civil.—México.—Ante este Juzgado de lo Civil que es á cargo del [illegible] se ha presentado al [illegible] solicitando se le supla [illegible] para contraer matrimonio [illegible] Mihayas, en virtud [illegible] de la negativa de la autoridad [illegible] Mendoza de Palma [illegible] y habiéndose llenado los requisitos [illegible] y pidiéndose por [illegible] que ordena el artículo [illegible] del Código de Procedimientos Civiles [illegible] para que [illegible] á fin de que [illegible] en el ho[illegible] cuya cuyo proceso [illegible] acuerdo de con[illegible] periódicos «Boletín Judicial» y «La Voz de México».

Lo que [illegible] lo mandado, pongo el presente para su publicación.
México, Septiembre 4 de 1897.
[illegible] Escribano Público.
[illegible] 10 al 28 O.

CLOROSIS, ANEMIA, HEMOGLOBINURIA, Anemia en consecuencia de Hemorragias parasitaria o tropical.
HEMOGLOBINE Granulada DALLOZ
Remedio por excelencia para estas enfermedades.
Dosis: 1 á 2 cucharadas de las de café antes de cada comida.
[illegible] J. DALLOZ, 13, [illegible] de la Chapelle.
DESCONFIAR EN TODAS LAS FARMACIAS [illegible]

BOLSA DE MEXICO.

Octubre 22 de 1897.

FONDOS PUBLICOS.

AL CONTADO.

Bonos de la Deuda Nacional consolidada por ley de 22 de Junio de 1885:
papel, 55¾; dinero, 53½, hecho, oo.
Bonos de la Deuda Interior amortizable del 5 por ciento:
papel, oo; dinero, 80; hecho, oo.
Idem, idem, segunda emisión:
papel, oo; dinero, 78; hecho, oo.

VALORES MEXICANOS.

AL CONTADO.

Banco Nacional de México: acción de $100 exhibición $40:
papel, 128; dinero, oo; hecho, oo.
Idem, idem, Bonos fundadores:
papel, 90; dinero. 85; hecho, oo.
Banco de Londres y México, acción de $100; pagados:
papel, 143; dinero, 139; hecho, oo.
Fundición Artística Mexicana, acción de $100
papel, 50; dinero, oo; hecho, oo.
Compañía Manufacturera del Cigarro sin pegamento «El Buen Tono»
papel, 241; dinero, 230; hecho, oo.
«San Ildefonso,» Fábrica de Tejidos de Lana, S. A.:
papel, oo; dinero, 145; hecho, oo.
Compañía de las Fábricas de Papel de «San Rafael y anexas» S. A. Acción de $1000:
papel, 1,700; dinero, 1,625; hecho, oo.
Banco Internacional é Hipotecario:
Bonos del 6 p%:
papel, 95; dinero, 93½; hecho, oo.
Compañía Industrial de Orizaba:
papel, oo; dinero, 215; hecho, oo
Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, S. A.:
papel, 120; dinero, 115; hecho, oo.
Compañía Industrial de Hilados, Tejidos y Estampados, San Antonio Abad y Anexas, Bertrán y La Colmena, S. A.:
papel, 155; dinero, 150; hecho, oo.

PLAZAS.	Papel 60 días.	Hecho 60 días.	Papel Vista.	Hecho Vista.
LONDRES.				
Bancos	22¼		[illegible]	
Banqueros . . . . Giros.	22¼		[illegible]	
" Letras hechas				
Letras comerciales				
Varias plazas pag				
Lóndres				
PARIS.				
Bancos			[illegible]	
Banqueros			[illegible]	
Letras comerciales				
Varias plazas pag				
Paris				
NUEVA YORK.				
Bancos			[illegible]	
Banqueros			[illegible]	
Letras comerciales				
Varias plazas de los Estados Unidos				
ALEMANIA.				
Banqueros			[illegible]	[illegible]
Letras Comerciales				
España			[illegible]	[illegible]
España Comercial				
Habana			[illegible]	
Habana comercial				

DESCUENTOS.

De bancos, plazo fijo . . . . . 6 7 p%
" en cuenta corriente . . 6 7 "

ALGODON.

Veracruz 5
Laguna . . . Clase A, 100 kilos. —4½
" B. —
" C. —
Americano . . . . . —4⅝

Azogue extranjero, frasco . . . $ 82 80
Idem nacional, frasco. 79

Londres. 22 de Octubre de 1897.
[Telegramas de Samuel Montagu y Co.]
Empréstito Mexicano del 6 p% . . 94¼ p%.
Empréstito Municipal Mexicano . . 87
Descuento del Banco de Inglaterra. 3
Pesos Mexicanos. . . . . nominal
Plata en barras. 27 1/8
Azogue frasco. . . . . £ 6¾
Acciones de B. N. de M. éx. ex-c. £ 11 7/8
Bonos de deu. N. Consol. [Int. j. . £ 24½
Bonos de la Deuda consolid. del 5 p%

Paris, 22 de Octubre, de 1897.
[Telegramas de Samuel Montagu y Cía]
Acciones de Ban. N. de México, frs. 560
Cambio sobre Lóndres, á la vista . 25.15
Descuento del Banco de Francia. . 2 p%

Nueva Orleans, 22 Octubre, de 1897.
[Cablegramas de W. Lonizy y Cía.]
Algodón low middling. . . . . cs. 5 5/16
" middling. 5 9/16
" good middling. 6 3/16

Nueva York. 22 de Octubre, de 1897.
(Cablegramas de W. Lonizy y Cía.)
Cambio sobre Lóndres, 60 días . 4.82¼
Idem sobre Lóndres, vista 4.84¼
Idem sobre París, 60 d. 5.22½
Idem sobre París, vista. 5.20½
Idem sobre Hamburgo, vista. . . . 95¼
Plata en barras. 0.58¼
Pesos Mexicanos 0.45
Descuento. . . . . 5 p%

Oro mexicano y americano.

Onzas mexicanas sin [illegible]
[illegible] 100 dinero, 110; hecho, oo, p%.
Onzas americanas
[illegible] 100; hecho, oo.

Cambios sobre Interior.

	PAPEL.	DINERO	HECHO.
Acaxutla	par	D 5 p%	
Aguascalientes	par	2	
Campeche		4	
Celaya	par	2	
Chihuahua	par	par	
Chilpancingo	par	D 5	
Colima	par	4	
Cuernavaca		2	
Durango	par	5	
Guadalajara	½ p%	2	
Guanajuato	par	1	
Guaymas	1	5	
Lagos	par	1½	
León	par	1½	
Manzanillo		1½	
Mazatlán	par	D 2	
Mérida	par	D 5	
Monterey	par	1½	
Morelia	par	3½	
Nogales	par	2	
Nuevo Laredo	par	2	
Oaxaca	par	1½	
Orizaba	1	1½	
Puebla	par	D 1	
Puente Nacional		4	
Puerto de Hierro	par	1	
Huejutla	par	½	
Querétaro		1	
Saltillo	par	1½	
San Cristóbal		8	
San Luis Potosí	par	1	
Tabasco		3	
Tampico	par	2	
Tepic	par	2	
Tlaxcala		1	
Tlaxcala		2	
Tlaxcala	par	2	
Valladolid	par	2	
Veracruz	par	par	
Villa Lerdo		D 2	
Zacatecas	1	D 1	

LA CAJA DE AHORROS

CON INVERSIONES [illegible]

Sociedad Anónima.

Capital Social $ 100,000

Presidente: [illegible] **Gerente General:**
DIONISIO MONTES DE OCA.

ELAHORRO ES LA FORTUNA DEL POBRE Y LA SALVAGUARDIA DEL RICO.

«**La Caja de Ahorros con Inversiones**» [illegible] expide pólizas de CIEN, de QUINIENTOS y de MIL PESOS, [illegible] de TREINTA CENTAVOS por las de ps. 100; UN PESO por las de ps. [illegible] y DOS PESOS por las de ps. 1,000.

Con tan pequeñas exhibiciones, esta benéfica [illegible] por medio de sus Pólizas el ahorro, con múltiples utilidades [illegible] lo que proporciona asegurar una fuerte suma de dinero [illegible] «**La Caja de Ahorros**» á determinado período de tiempo [illegible] operaciones.

«**La Caja de Ahorros**» [illegible] al pobre [illegible] mejor manera de ahorrar, y ofrece al rico un negocio lucrativo y [illegible] que con pequeñas inversiones, puede obtener una grande utilidad.

Para comprar pólizas de «**La Caja de Ahorros**» [illegible] á la Oficina Principal, calle de VERGARA NUM. 13, por medio de los Agentes de la Compañía debidamente autorizados. 15 3.25

NO MAS FUEGO
por el hierro carojecido
TOPIQUE ÁRABE
(Fuego Árabe)
de E. BRUNET
FARMACEUTICO VETERINARIO, 34, RUA SAINT-PAUL, PARIS
Exíjase la Marca de la Firma
Desconfiese de las Imitaciones y Falsificaciones
[illegible] en Mex. J. LABADIE Suc. y C. y en principales Farmacias.

ANEMIA **HIERRO QUEVENNE** DEBILIDAD
Unico aprobado por la Academia de Medicina de París, contra CLOROSIS, FIEBRES, FALTA de FUERZAS.
Exigir el Verdadero.—14, R. Beaux-Arts, París.

¡¡LA ESPERANZA!!

ESQUINA DE CORDOBANES Y SALTO DEL DOMINGO

Gran almacén de vinos y comestibles de la mejor calidad.

Conservas alimenticias, inmenso surtido de aceites de todas clases, ricos quesos, sabrosas aceitunas, dulces y conservas de botella, coñacs, jerez, oporto, vinos para consagrar etc. etc. etc.

Amplia y elegante cantina, á cargo de un [illegible] cantinero, lunch abundante, suculento y variado todos los días. Las familias encontrarán en esta casa los mejores efectos para surtir sus despensas.

Precios sumamente cómodos. Vender mucho y ganar poco, he aquí el lema de la casa. Buen trato á la clientela y honradez en [illegible] y pesas.

10 Agosto. **Cosme Soltes.**

Antes de Acostarse

tómense las Píldoras del Dr. Ayer y se dormirá mejor, para despertarse mejor dispuestos á emprender las faenas del día.

Las Píldoras Catárticas del Dr. Ayer

no tienen igual como remedio agradable y eficaz para el estreñimiento, biliosidad, jaquecas y todos los desarreglos del hígado. Están azucaradas y preparadas con tanta perfección que carecen de acompañadas de las molestias de otras píldoras del mercado. Pídanse al farmacéutico de que se sirve las Píldoras del Dr. Ayer. Cuando no produzcan efecto otras píldoras, las del Dr. Ayer se encontrarán eficaces

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

MAYONNE.

AVISO.

[illegible] Sabado [illegible] 1897, [illegible] Lunes 11 [illegible] casa [illegible] Jueves [illegible] Jueves [illegible] Sábado 24 [illegible] 6 [illegible] Sábado 24 [illegible] Miércoles [illegible] Miércoles [illegible] Miércoles